

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44983** BARCELONA

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil número 4 de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso voluntario dictado por este Juzgado,

Número de asunto: 744/2013-J.

Fecha del auto de declaración de concurso: 6 de noviembre de 2013.

Clase de concurso: Voluntario.

Entidad concursada: Manso Pelegri, S.L. con domicilio en Cardedeu, Carretera 251 de Granollers a Girona, km 5 y CIF n.º B08135907.

Administradores concursales: Don Juan Vives de la Hinojosa, Abogado, con domicilio en Barcelona 08021, calle Calvet, n.º 30, 5.º 1.ª y correo electrónico: concurso.mansopelegri@magdalenovives.com

Régimen de facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el procedimiento por medio de Abogado y Procurador. La personación de efectuará ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona.

La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, Edificio C, Planta 12, de Barcelona.

Barcelona, 7 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130063323-1